Boletin Soficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO (CONCERTAD)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PROVINCIA. . .

8,00 pesetas trimestre 9,00 — —

WUMERO SUELTO . 0,

0,50 céntimos

sago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonaran SESENTA

Las Oficinas publi as que tengan cerecl.o a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se , ublica todos las dias menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

Ministerio de la Goberración

ORDENES

Exemo. Sr.: Ensayados y aprobas dos por la Dirección general de Ses guridad, dos aparatos extintores de incendios, uno de espuma, de 10 listros de capacidad, y otro hidrico de igual capacidad, propiedad de la Sosciedad española Antifyre, domicilias da en esta capital, calle de Perez Galdós, número 9,

Este Ministerio se ha servido disponer que los dos mencionados modelos de aparatos marca "Antifyre", queden incuidos también entre los que se mencionan como autorizados para su uso en los locales de especatáculos públicos en la Orden de esta Ministerio de fecha 24 de Noviembre de 1930, que aprobó el concurso de esta clase de aparatos.

Lo digo a V. E. para su conocia miento y demás efectos. Madrid, 20 de Febrero de 1933.

CASARES QUIROGA

Señores Director general de Seguris dad y Gobernadores civiles de tos das las provincias, excepto Mas drid.

Excmo. Sr.: Ensayado y aprobado por la Dirección general de Seguria dad, el papel ignifugado con produca to "Fénix", presentado por D. Luís Batalla Ruiz de Gamarra, domiciliado en Barcelona, plaza del Sol, número 2, como utilizable para las decoracioa nes que se usan en los escenarios de los teatros,

Este Ministerio se ha servido disponer que se reconozca de utilidad para su empleo en la confección de decoraciones para espectáculos pubblicos el papel incombustible marca "Fénix", que fabrica D. Luis Batalla Ruiz de Gamarra, con patente española número 127.192; sin que tal resconocimiento implique concesión als guna de exclusiva a favor del mismo ni la obligación de que sea precisamente este papel el que haya de aplicarse en las decoraciones para los escenarios de los teatros.

Lo digo a V. E. para su conocis miento y demás efectos. Madrid, 20 de Febrero de 1933.

CASARES QUIROGA

Señores Director general de Seguris

dad y Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid.

(Gacela de 25 de Febrero)

DIRECCION GENERAL DE AD: MINISPACION

En cumplimiento de lo que dispos ne la Orden de este Ministerio de 7 de Diciembre último, se publica a continuación una relación de los ses nores Interventores de fondos nomo brados por las Corporaciones, con sujecion a las normas consignadas en la convocatoria que publica la Gaceta de 9 de dicho mes de Disciembre.

Madrid, 25 de Febrero de 1933 — El Director general, José Calviño.

Relación que se cita:

Oviedo: Gijón, D. Fermin Fernans dez Posada.

Madrid: Pozuelo de Alarcón, don Luis Lázaro Marin.

Granada: Baza, D. Juan Serna Rus bio.

Ciudad Real: Almódovar del Cama po, D. Daniel Lopez de Turiso y Moa razo.

Incursos en el artículo 28 del Reaglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuas ción se expresan, por no haber heacho la designación de Interventor de fondos dentro del plazo que señala la Orden de convocatoria de 10 de Marzó último, y haber dejado, por consiguiente transcurrir con exceso el plazo reglamentario,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferiada, acuerda nombrar Interventores de los Ayuntamientos que se indican a los señores concursantes que se ciatan en la relación siguiente.

Madrid, 25 de Febrero de 1933. --El Director general, José Calviño.

Relación que se cita:

Albacete: La Roda, D. José Maria Laullón Alvarez.

Alicante: Crevillente, D. Bartolo: mé Hernandez Coma.

Avila: Arévalo, D. Daniel Lopez de Turiso y Moraza. Badajoz: Castuera, don Eugenio

Grajera Cordero. Ciudad Real: Miguelturra, D. Mas

nuel Casino Argilés. Coruña: Riveira, D. Blas Luis Para do Castilla. Málaga: Marbella, D. Andrés Causada Montes.

Valladolid: Peñafiel, D. José Estes ban Eguía

(Gaceta del 26 de Febrero)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 1.º del actual me dice lo que sigue:

«No autorice V. E. en lo sucesi vo los llamados campeonatos de resistencia de baile, cualquiera que sea su Reglamento».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 1.º de Marzo de 1933.

El Gobernador, José Alonso Mallol.

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR

El día 6 del próximo mes de Marzo, se dará principio por el Servicio de Pesas y Medidas de la Jefatura de Industria de esta provincia, a la contrastación de los útiles de pesar y medir, em leados por los comerciantes e industriales del partido judicial de Pravia, verificándose en Pravia los días 6, 7 y 8; en Candamo el día 9; en Grado los días 10, 11, 12, 13 y 14; en Cudillerro los días 15, 16 y 17, y en Muros del Nalón el día 18 del próximo mes citado de Marzo.

Oviedo, 27 de Febrero de 1933. El Gobernador, José Alonso Mallol R. al núm. 580.

Junta de Clasificación y Revisión afecta a la Caja Recluta número 54 Oviedo

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a cuanto preceptúa el vígente Reglamento de Reclutamiento, esta Juuta en la sesión celebraba en el mes de la fercha, acordó señalar los dias en que han de tener lugar el juicio de revisión de los mozos que en las operas ciones practicadas por las Corporas

ciones municipales, no han sido clas sificados soldados útiles para todos los servicios, y los que habiendo obteni= do esta clasificación de utilidad hás yan solicitado prórroga de incorporación a filas de primera clase, o tengan pendiente alguna reclamación contra su clasificación. El acto de revisión, que será público, se verifica= rá en los locales asignados a esta Jun. ta en el Cuartel de Santa Clara, dans do principio diariamente a las nueve horas, para lo cual se presentarán mozos y comisionados a las ocho treinta, y ajustándose a las fechas que para cada Ayuntamiento se señalan al final de esta circular.

Previalapráctica de lodispuesto en el articulo 220, comparecerán ante la

Junta:

A) Mozos del alistamiento co=

rriente de 1933, excluidos totalmens te del servicio militar por eniermedad o de efecto físico (caso 1.º del ars tículo 131).

B) Los del mismo alistamiento excluidos temporalmente del contina gente por enfermedad o defecto fisia co (caso 1.º del articulo 133).

C) Los de dicho alistamiento apatos para servicios auxiliares (articulo

137)

D) Los que deban comparecer por haber reclamado o sido reclamado dos en tiempo oportuno, o suscitare se duda a cerca de defecto fisico o enfermedad, y cualesquiera otro que hubiese reclamado contra acuerdo del Ayuntamiento, si asi lo desea, e igualmente por su voluntad los interesados en estas reclamaciones que quieran encontrarse presentes (artieculos 157, 158, 221 y 225).

E) Los excluídos temporalmente y aptos para servicios auxiliares de los reemplazos de 1931 y 1929, que des ben comparecer en 1.ª y 2.º revisión (articulo 174); los de cualquier reems plazo anterior que por razón de la fecha de su clasificación deban tams bien revisar, y los de 1930 y 1932 que voluntariamente se presenten, y los facultati os municipales les aprescien que han desaparecido las causas de enfermedad o defecto fisico que originaron su clasificación anterior (articulos 133 y 137).

F) Los familiares que han de sufrir reconocimiento médico por estar ales gada su falta de aptitud para el tras bajo, como causa que motiva la pestíción de prórroga de incorporación a filas de primera clase (artículo 300).

Con arreglo a lo dispuesto en los articulos 177 y 223 modificados por R.O.C. de 29 de Abril de 1927

(D. O. número 98) (Colección Legis= lativa número 216) y Gaceta de Ma: drid número 125 y articulos 298, los Ayuntamientos diez dias antes por lo menos, de la fecha de compa: recencia que se les señala, entregarán en Secretaria los documentos siguientes:

1.º Expedientes individuales y de prófugos de todos los mozos del alisa tamiento de 1933 sinomitir la cubier: ta reglamentaria para cada clase, y conteniendo la documentación que se detalla en los formularios modelos de expedientes publicados en la edic= ción oficial del Reglamento.

2.º Expedientes de prorroga de incorporación a filas de 1.ª clase del reemplazo de 1933 y los de 1931 y 1929, que con arreglo al articulo 174 (modificado por R. O. C. de 19 de Diciembre de 1929) (D. O. número 283), harán las revisiones correspons dientes al 2.º y 4.º año siguientes al de su alistamiento, si subsisten las causas origen de la concesión. En estos expedientes, que deberán estar debidamente reinlegrados y foliados, se unirán los documentos por el ora den que para cadacaso del'articulo 265 se determina en los formularios y mos delos de expedientes, que figuran en la Edicción Oficial del Reglamento, y llevarán bajo la cubierta, un indice de los documentos y diligencias efectuadas con expresión del folio en que se hallan. Para justificar la pobreza, se unirán certificaciones contributivas del mozo, de sus padres, aunque hubiesen fallecido, y de todas las personas con obligación legal de mante: ner a la que favorece la prorroga, aunque séan menores de edad.

En los casos en que el mozo resida en lugar distinto de la persona beneficiada, habrá de justificar el socorro por los duplicados de las letras de giro o certificados de las entidades bancarias que las expidieran o pagaran, en las que se reseñe los documentos de crédito mencionados, o también por los reglamentarios resguardos del giro postal, y cuyas cantidades habrán de haberse remitido desde el 1,º de Enero de 1932 hasta el primer do mingo de Marzo de 1933, y dando para los de revisiones de que los giros acreditados entre el 1.º de Enero y primer domidgo de Marzo, no estuvieran ya presentados para la justificación del año anterior; pas ra estos efectos de justificación, por giros del socorro, se ha estableci. do por la Superioridad, como mi nimun la de 365 pesetas anuales, de acuerdo con las normas estable cidas para las pensiones a la vejez por el Instituto Nacional de Trabajo y Previsión. A cada expediente se acompañará, sin unirla, foliarla, ni reintegrarla, la hoja resumen de familia También se acompañará a los expedientes un certificado en el que conste el número total de los que se remiten y el de los que se deje de enviar, expresando para cada uno las causas de la omisión. 3.º Certificación literal de todas

las diligencias practicadas para el alistamiento y la clasificación de las reclamaciones producidas, y de las pruebas presentadas por una y otra gada su lalla de aptitud para el tratraq

4.9 Testimonio del acta general en la que figurarán en piezas separadas los mozos de años anterio. res, expresando con cleridad el fallo recaido en cada uno de ellos, y C. de 29 de Abril de 1927

anotándolos al margen, y para los del año corriente se consignará la talla y perimetro torácico, consignando, el párrafo y articulo en que han sido incluidos.

Todas las diligencias y docus mentos se escribirán con letra clara, especialmedie los nombres propios, para evitar dudas de si pertenecen a varón o hembra, dato importantísimo cuando se trata de los

hermanos del mozo.

Si alguno de los propuestos por la Corporación municípal, por enfermedad o defecto físico, tuviera solicitada prórroga de incorporación a filas de primera clase, no se tramitará ésta hasta que la Junta dicte su fallo, y cuando éste sea de utilidad para todo servicio, el Ayuntamiento, sin más requisito, procederá a incoar el expediente, que remitirá a la Junta para su resolución, en el plazo que determina el articulo 495 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Las estadisticas parciales de reclutamiento, y con arreglo al articulo 206 que habrán de remitírse a fin de Marzo, se ajustarán a los formus

laríos 8, 9 y 10.

El comisionado a cuyo cargo vengan los mozos y familiares, los presentarán a la Junta, respondien. do de su identidad, y asistirá a sesión con voz pero sin voto, para lo cual habrá de ser, o el Secretario del Municipio o un Concejal que esté enterado de las operaciones de reclutamiento y que no se halle interesado en el reemplazo (artículos 202 y 221), será portador de las filiaciones, en triplicado ejemplar, de todos los mozos comprendidos en el alistamiento, de la certificación de medidas y reconocímiento médico, de las relaciones de excluidos totales y temporoles, aptos para servicios auxiliores y separados del contingente, y las de solicitantes de prórrogas de incorporación a filas de primera clase. Esta documentación será entregada en Secretaría la vispera del dia señalado para la sesión.

Tanto los Alcaldes como los comisjonados habrán de dar el más exacto cumplimiento a cuanto dispone el articulo 225 respecto a los fallos dictados por la Junta y su notificación a los interesados, y para la indemnización al comisio nado y socorro de los que comparezcan, se atentrán los Ayunta mientos a lo que determidan los ars ticulos 221 y 222 y Reales ordenes Circulares de 30 de Enero de 1930 (D. O. núm. 24), en las que modifica los articulos 166, 222 y 230 del Reglamento. barredon III

Se tendrá muy en cuenta por los Ayuntamientos cuanto con respecto a penalidad prescribe el Capitulo XXI, y de modo especial su artículo 495.

unta, de Clasificación y Revisión Fecha en que cada Ayuntamiento se presentará a la Revisión

Mes de Abril

Dia 1.º, Bímenes y Sobrescobio. Dia 3, Onis y Quirós, Dia 4, Riosa, Santo Adriano y Sariego.

Dia 5, Valle Alto de Peñameltera y Valle Bajo de Peñamellera.

Dia 6, Ponga y Rivera de Arriba. Dia 7, Noreña y Las Regueras.

Dia 8. Morcin y Nava. Dia 10, Caso y Colunga. Dia 11, Caravia y Carreño. Dia 12, Cabrales y Cabranes. Dia 15, Ribadesella y Ribade deva.

Dia 18, Parres y Proaza. Dia 19, Amieva y Cangas de Onis.

Dia 20, Laviana. Dia 21, Llanera. Dia 22. Lena.

Dia 17, Incidenclas.

Dia 24, San Martin del Rey Aurelio.

Dia 25, Llanes. Día 26. Piloña.

Día 27, Villavíciosa. Día 28, Incidencias.

Dia 29 de Abril, 2 y 3 de Mayo, Aller. SINGS OF STREET

Mes de Mayo

Dias 4, 5 y 6, Siero. Dias 8, 9 y 10, Langreo. Dias 11, 12, 13, 15 y 16, Mieres. Dia 17, Incidencias. Dias 18, 19, 20, 22 y 23, Gijón. Dias 24, 26, 27, 29, 30 y 31, Ovie-

Mes de Junio

Dia 2, Incidencias. Dia 10, idem. Oviedo, 28 de Febrero de 1933. -El Presidente, Alvaro Arias de la Torre.

Alcaldia de Grado

(Conclusión)

Sesión del día 23 de Abril.

Se aprueba el acta de la anterior, las cuentas que figuran en el orden del dia y seguidamente se acuerda:

Aprobir la liquidación y pago de las obras ejecutadas en la ele vación de un muro en la escuela

Somines.

Nombrar una Comisión de vecinos de los pueblos de Cabruñana y Los Vios para establecer la debida vigilancia de las obras de los edificios escolares que se están construyendo en aquellos lugares.

Facilitar al Alcalde del bario de Anzo herramientas y explosivos para la reparación de la fuente de aquel pueblo. reded y coulilli oxia

Que la Comisión de Policia Urbana amplie el informo sobre cierre de un camino en Bayo.

Aprobar la moción del señor Tolivar relativa a que se continúen con toda actividad las gestiones comenzadas en pro de la más inmediata resolución de los expedientes para la construcción de un grupo escolar en esta villa; abastecimiento de aguas a los pueblos de La Mata, Castañedo y Penaflor, e instalación de una Estación de Agricultura en los terrenos adquiridos en La Mata, staboli/

Conceder a D.ª Faustina Omas na, vecina de esta villa, el abono a las aguas del abastecimiento

Cursar a la Diputación provincial la instancia de D. Valentin Huerta, vecino de Villanaeva, sobre perjuicios que le ocasiona una alcantirilla de la carretera de Raneces.

Abonar a D. Ramón González la cantidad de 350 ptas, por el arreglo y limpieza del reloj de las Consistoriales.

Declarar soldado útil para todo servicio al mozo del actual reem plazo José Alvarez González, ue Gurullés, e igualmente a Marcelino Huerta, de Pereda.

Pasar a informe de la Interven ción y de la Administración de Arbitrios la instancia de Baldome. ro Fernández, de Gurullés, sobre condonación del arbitrio de media pipa de sidra.

Que informe la Secretaria y el médico titular del Distrito acerca del ingreso en las listas de la Beneficencia municipal de Ceferino Suárez, de Penaflor, y Manuel Estrada, de La Mata.

Gratificar al Guardia municipal Florentino Arrabal por el cobro del arbitrio sobre el alcantarillado y de los recibos de abono a las aguas al abastecimiento.

Que la Alcaldia se traslade a Madrid para las gestiones de resolución de expedientes de obras.

Conceder 16 metros de tuberia Gres y un saco de cemento para la reparación de una fuente en Sestiello.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la ante rior, las cuentas que figuran su el orden del día y segui damente se acuerda: cocionara sob sol sup ranoq

Solicitar del Instituto Geográfi co y Catastral la rectificación del deslinde de este concejo con el de Miranda.

ere su uso en los locales Recibir las obras de la fuente de San Miguel y el pago de la subvención concedida, e igualmen e las de construcción de una fuente lavadero y abrevadero en Las Corujas.

Conceder al Alcalde de barrio de San Adriano del Monte, herra mientas y explosivos para el arre glo de caminos vecinales.

Pasar a informe de la Comisión de Obras Públicas la instancia de vecinos de Sin Juan y El Fresno sobre arreglo do un camino, e igualmente la suscrita por D. Ni colás García, vecino de Villagar cía, denunciando la interrupición de un camino. Bishis de noiscontil de noisco

Aprobar el informe del Sr. Fer mán lez Alvarez demostrativo de la no existencia de usurpación de terreno público en el Lobio.

Autorizar a D Benigno Alvarez, d Robledo, para cerrar una fin ca, e igualmente a D. Manuel Fer nandez Miranda, vecino de esta villa, para la reparación del cierre de la finca "La Vinona».

Conceder permiso a D. Jesús Ala varez, vecino de Villamarin, para construir una casa.

Que informe la Administración de arbitrios en la instancia del vigi: lante Carlos Gonzalez, solicitando una gratificación.

Informar, respecto a la reclamación formulada por los farmacéutis cos relativa a la falta de consignación en el presupuesto de la dotación correspondiente a los Inspectores Farmacéuticos municipales que en la elavoración del presupuesto presidió el criterio de años anteriores no habiéndose formulado reclamas ción alguna en el plazo de 15 dias

en que estuvo expuesto al público. Requerir a La Belmontina, para que haga desaparecer un poste en la

calle de Pablo Iglesias.

Dirigirse a propuesta del Sr. Gar: cia, a D. Manuel G Vallin, vecino de Ambás, para que acredite el de recho que le asiste para utilizar el agua en beneficio suyo de una fuente pública de aquel pueblo.

Ver con simpatia que la Masa Co: ral Turonesa celebre en esta villa el dia de Turón y organizar festejos en

honor de los visitantes.

Pasar a informe de la Comisión de Obras públicas la instancia de Francisco Fernandez, vecino de La Mata, pidiendo se de más altura al muro que cierra el terreno por él cédido al barrio de Entre la Fuente.

Incluir a Restituto Huerta, vecino de esta villa, en las listas de la Bene"

ficencia municipal. Quedar enterados de una carta del Procurador D. Celso Gomez, en la que participa a la Corporación que el recurso entablado por la Sociedad La Belmontina, sobre indemnización de perjuicios, será fallado el dia 14 del actual.

Se levanta la sesión.

Grado, 3 de Mayo de 1932. - El Secretario, Carlos Villamil. - Visto bueno, Juan Tarrazo.

Sesión de 20 de Agosto de 1932.

Dada cuenta del presente extracto de sesiones celebradas durante el mes de Abril último, fué aprobado por unanimidad y acordado su pua blicación en la tabla de anuncios y BOLETIN OFICIAL.

Por acuerdo del Ayuntamiento, Carlos Villamil.

se convoce a common generalities

entro alb le arettentiquipos assons

Alcadia de Llanes

HOLDS LANUNCIO DE ASTROS

Ballesteros, de Avilles parel

Por este Ayuntamiento se ins. druyen expedientes de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de los siguientes parientes de mozos del actual reem. plazo:

Ausente Atanas o Francisco del Campo Abascal, vecino que fué de Rales, y hermano del moza número 36 del actual reemplazo Lucas Julian del Campo Abascal

Senas del ausente al marchar: Estatura regular. Color blanco. Ojos negros. Pelo rizoso, Orejas grandes. Nariz larga. Boca regular Cara redonda. sin señas particulares. Se ausentó hizo once años en Enero último, con rum bo a Cuba, teniendo al marchar trece años de edad. Tor sob se pubble

Ausente Belarmino Pontigo Villa, vecino que fué de Los Carri, les, hermano del mozo núm. 250 del actual reemplazo Casto Antolin

Pontigo Villa. Señas del ausente al marchar: Estatura regular. Colorencarnado. Ojos negros. Polo castaño. Orejas regulares. Nariz y boca pequeñas Cara redonda, sin señas particulares. Se ausentó hace unos veinticinco años proximamente con rumbo a Cuba, teniendo al ausen

cino que fué de Celorio, hermano del mozo número 189 del actual reemplazo Munuel Sierra Lobo.

Señes del ausente al embarcar:

Estatura regular. Color moreno, Ojos negros. Pelo negro, Orejas pequeñas. Nariz aguda. Boca pequeña. Cara alargada, sin señas particulares. Se ausentó hace treco o catorce años con rumbo a Cuba, teniendo al marchar diez y ocho años de edad.

Lo que se anuncia al público a los efectos que previene el parrafo segundo del artículo 293 del Reglamento vigento de Roomplazo de27 de Febrero de 1925.

Cansistoriales de Llanes 25 de Febrero de 1933. - El Ajcalde, C. Merodio. The second and the second second second

R. al núm. 557

Alcaldia de Navia

LONG BURNESS BURNESS

The Educate of the California Alberta designation

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, queda de exposición al público durante quince dias a partir de la publicación en el BOLETIN OFI: CIAL y otros quince desde el en que termina su exposición para reclama ciones, pudiendo hacerse estas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Y para general conocimiento se manda publicar por el presente a los efectos de los articulos 300 y 301 del Estatuto municipal y 16 y 17 del Res

glamento de Hacienda, Navia, 25 Febrero de 1933,-El

Alcalde, Manuel Lopez.

nainaine office B. al núm. 584. coverna unitaretros, pelo casta-

Celas al pelo, cios claros, fidria Alcaldía de Noreña

sano, treete requiett aire mars

EDICTO

La Corporación municipal de mi presidencia en sesión del veintidos de este mes acordó la aprobación de diversas Ordenanzas de exacciones que entrarán en vigor cuando sean sancionadas por la Delegación de Hacienda de la provincia, y de acuer= do con lo dispuesto en el articulo 322 del Estatuto municipal quedan expuestas al público por termino de quince dias, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten and tob bionomia bias bi

Noreña, 27 de Febrero de 1933.— El Alcalde, Alejandro Rodriguez.

R. al nüm. 583

Alcaldía de Soto del Barco

SA MEDANA Louis, natura

endmos EDICTO amago, aduo ab rare, y cuyo actual paraderomee ignor

cia del mozo Jesús Manuel Rio Gara cia concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediena. te justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano César Río Garcia, y a los efectos de los articua los 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan cotars trece años. De la companio de la existencia y actual Ausente Jesús Sierra Lobo, ve- paradero del referido César Rio Gar cia, se sirvan participarlo a esta Ala caldia con el mayor número de da: tos posibles rates addicarlasores a la

Al propio tiempo cito, llamo y em-

DOMESTIC OF THE PARTY OF THE PA plazo al mencionado individio, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fue: ra en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jesús Manuel Rio Garcia.

El repetido Cesar Rio Garcia es natural de Soto del Barco, barrio de Llago, hijo de Gumersindo y Elvira, y cuyas señas particulares son: estatura alta, pelo rubio, ojos azules, na= riz y boca regular, color bueno y frente espaciosa.

Soto del Barco, a 23 de Febrero de 1933. - El Vicepresidente, Jenaro

Bango. R. al núm. 581

5969 A. 1913 1913 1918 1918 A.

a contains the disease as the

Alcaldía de Ibias

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instan= cia del mozo José María Cadenas Méndez, número 24 del alistamiento, concurrente al reemplazo del cos rriente año, se ha instruído expedien= te justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Ramón Cadenas Méndez, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamen= to para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos ten= gan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Ra= món Cadenas Mendez, se sírvan para ticiparlo a esta Alcaldia con el ma= yor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Ramón Cadenas Méndez, para que compas rezca ante mi autoridad o la del pun: to donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José María Cadenas Méndez.

El repetido José Ramón Cadenas Méndez es natural de Cuantas, de este Municipio, hijo de José y de Ma= nuela, y cuenta 40 años de edad, es= tatura, al ausentarse de la casa pater= na, baja; pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz roma, barba nacien= te, labios y boca regulares, color mo= reno, y sin señas partículares.

Se ausentó de la casa paterna con dirección a la Isla de Cuba a los 17 años de edad, ignorándose, desde en= tonces, su paradero.

Todo lo cual, certifico. Ibias, a 22 de Febrero de 1933.— El Secretario, J. María de Valledor.

R. al núm. 585

Por este Ayuntamiento y a instan. Entidad Local Menor de Caleao, en (Caso)

Edicto

El día 25 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de Juntas de esta Entidad el acto de subasta de los productos maderables de haya del monte denominado, Fresnedo, etc., a los ría del que refrenda, del comerciante cuales hace referencia el Boletin de Avilés, don José Muñiz González, OFICIAL de la provincia, número 254, han sido nombrados Síndicos don correspondiente al dia 28 de Octus. Mariano Carnicero Ortega, en repres bre último, en cuyo inserto se pres sentación de don Emeterio Guerra cisa también el valor o tasación de Matarranz, don Eusebio Rodriguez los mismos, que servira de tipo minimo para la subasta.

E DEMONSTRATE OF STREET Para tomar parte en la subasta se entregará como fianza en la Deposia taria de fondos de esta Entidad, el 10 por 100 del importe de la tasación, con la obligación de ampliar hasta el 20 por 100 del importe de adjudica= ción, aquel a quien se le adjudique provisionalmente el remate.

Las proposiciones se harán en plies gos cerrados entre los concurrentes, durante la primera media hora del acto de subasta, que al efecto abiirá la presidencia, transcurrida la cual se hará la adjudicación al postor cuya proposición sea más favorable.

Presidirá el acto de subasta el Pre: sidente de esta Entidad Local Me= no:, con asistencia de un Vocal y del Secretario de la misma.

Las condiciones son las publica: das en el BOLETIN OFICIAL antes mencionado y las que figuran en el pliego de condiciones que se redacta al efecto, y que queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, para que pueda ser exami= nado por cuantos lo tengan a bien hasta el momento mismo de la subasia.

Las proposiciones se ajustarán al

siguiente modelo:

Fulano de tal y tal, vecino de tal, de tales circunstancias personales, ofrece por cincuenta hayas del mon te denominado Fresnedo, etc., la cantidad de.... pesetas (en letra) suje: tándome estrictamente al pliego de condiciones que declaro conocer con todo detalle.

(Fecha y firma).

Lo que se hace público para gene= ral conocimiento.

Caleao de Caso, 24 de Febrero de 1933. - El Presidente de la Entidad Local Menor, Juan Fernandez Vega. tage symmicipal on promedad de

ili, shi lagipirami ommisi alas Junta de Clasificación y Revisión de Pravia afecta a la Caja Recluta número 55. 139das ou Jue hallandose vacante el cargo

le Secretariq en propiedad de este

Se hace saber por medio del pre sente anuncio a los señores Alcaldes de esta provincia y demás personas interesadas, que esta Junta celebrará sesión pública para despachar asun= tos de quintas, a las nueve horas del dia veintidos del corriente, y con asistencia del Sr. Vocal Médico y talladores, en sus oficinas instaladas en el local que ocupa la Caja Recluta número 55.

Pravia, 1.º de Marzo de 1933.-El Presidente accidental, Alfredo Fernandez.—Rubricado.

Sección judicial

Juzgado de Valladolid

reds que se-calculan en unas 250 per Don José Luis Salamanqués del Rio, Juez municipal suplente en funcio= nes de primera instancia del Distri= to de la Audiencia de esta ciudad 35. - Manuel MenendebiloballaV sb.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio universal de quiebra que pende en este Juzgado y Secreta: Fernández Vila, en representación de la razón "Anselmo León", y don José María Mampa, en representación de don Emilio Calvo Rodriguez, todos ellos acreedores, cuyos Sindicos aceptaron y juraron desempeñar bien y fielmente el cargo.

Lo que se pone en conocimiento del público para que se ponga a disa posición de los Síndicos todo lo que

corresponda al quebrado.

Dado en Valladolid, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres. - José L. Salamanqués. - El Se cretario, Alfredo Suárez Inclán.

R. al núm. 600

Juzgado de Castropol

En sumario número 22 del corriena te año, que se instruye en este Juzgado de Castropol, por muerte de Celestina Diaz Arango, de 70 años, soltera, pordiosera, natural de Braña y vecina de Villagudel, partido de Fonsagrada, en la provincia de Lugo, el señor Juez de instrucción, por proveido de esta fecha, acordó enterar a Manuel Diaz Arango, hijo de aqués lla, ausente en ignorado paradero, del derecho que le concede el articua lo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en el BOLEs TIN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente en Castropol, a veinticin= co de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial,

P. S., Benigno Rodriguez.

R. al núm. 588

Juzgado de Illas

Don Manuel Menendez Rodriguez, Juez municipal en propiedad de este término municipal de Illas, partido de Avilés.

Por el presente edicto que se libra

hago saber:

Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre por haber se agotado los demás recursos, y de eonformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y demás disposiciones complemena taries sobre la materia, para que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes debidamente documenta: das y reintegradas en forma ante este Juzgado municipal en el térmi= no de quince dias, a contar de la publicación de presente edicto en el Boletin oficial de la provincia y Auceta de Madrid; se hace constar que este término municipal tiene un censo de población inferior a mil quinientos habitantes; que el Secretario agraciado no tendrá más retribución que los derechos arancelarios que se calculan en unas 250 pesetas anuales y que no se concede. ran licencias no siendo por causas justificadas.

Dado en Illas, a 22 de Febrero de 1933. - Manuel Menendez.

R. al núm. 591

Juzgado de Pravia

D. Manuel Gomez de Parada, Juez excedente, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pravia. Doy fé: De que en el juicio des

clarativo de menor cuantía de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

En la villa de Pravia, a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y tres, el Sr. D. Arturo Serrano Sale vador, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto los precedena tes autos de juicio declarativo de menor cuantia promovidos por don Baldomero Lopez Alvarez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de la Portiella, concejo de Grado, representado por el Procurador don Jovino Fernandez y defendido por el Letrado D. Gonzalo de Merás, con= tra D. Antonio Alonso Perez, tam= bién mayor de edad y soltero, pro= pietario y vecino de Castañedo, del expresado concejo, y todas aquellas personas que se crean con dercho a la herencia de D.ª Angela Perez, des clarados en rebeldia por no haber comparecido, sobre reinvindicación y división de cosa común.

Fallo:

Que dando lugar a la demanda, debo declarar y declaro ser de la propiedad del D. Baldomero Lopez y Alvarez, las tres cuartas partes del prado denominado la huerta de abajo de casa, radicante en Picaroso, del concejo de Grado, conforme se des cribe en el primer resultando de esta resolución, condenando al demanda. do D. Antonio Alonso Perez y a cuantos tuviesen derecho en el con dominio de la finca, a proceder a la división de la misma, así como de su carga foral, sin perjuicio de los derechos del titular de ella, en caanto a su forma de perfección, con enana do asi mismo al D. Antonio Alonso Perez, practicada la división, a dejar la porción del prado dicha a disposión del actor, con expresa imposia ción de costas al referido demandado.

Notifiquese esta sentencia a los reconvenidos por edictos y en la forma prevenida, si la parte actora no pidiese que se haga en persona.

Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Arturo Serrano Salvador.—La sentencia ina serta fué publicada por el Sr. Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha.

Para que conste y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, extiendo el presente para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, y firmo en Pravia, veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y tres. - Manuel Gomez de Parada. - Visto bueno Ara turo Serrano Salvador.

R. al nú n. 590

Juzgado de Santa Marta de Ortigueira

Por la presente cédula, se cita al testigo Vicente Muiño Tojeiro, vecino de Cerbo, parroquia del mismo nombre, Ayuntamiento de Cedeira, que forma parte de la tripulación del vapor "Luis Caso de los Cobos", perteneciente a la compañía deno: minada Gumersindo Quinqué, de la matrícula de Avilés, para que en el término de diez dias, a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, con el

fin de practicar una diligencia acor= dada en el sumario número 61 de 1932, por tenencia de arma de fuego y disparo contra Rogelio Salido Cors tizas, bajo apercibimiento de la sans ción establecida en el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Santa Marta de Ortigueira, veinte de Febrero de 1933.—El Secretario Judicial, Manuel R. Salas.

R. al núm. 594

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados re. beldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación e anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la l'olicía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, pc niéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arregio a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

URIA MENDEZ, Amador, hijo de José y de Josefa, natural de Busante, Ayuntamiento de Ibias (Oviedo), na: cido el dia 10 de Enero de 1909, la= brador, soltero y cuyas señas perso: nales son estatura un metro seiscien. tos noventa milimetros, pelo casta: ño, cejas al pelo, ojos claros, nariz roma, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire mar: cial, producción buena y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta dias ante el Teniente Juez de instructor de la Agrus pación Artilleria de Melilla, don José Fernandez Caravera, residente en Melilla.

593

CARBALLO FREIJE José, de 29 años de edad, hijo de Ricardo y Ras mona, soltero, natural de Villarin de Campos, dorador, y cuyo actual pas radero se ignora, para que dentro del término de diez dias, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión en el sumario número 188 de 1932, que en el mismo se sigue sobre tentativa de robo contra el mismo.

fig. 1 beneather and on said and VEGA MEDINA Polita, natural de Cuba, vecina de Oviedo, sombres rera, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión en el sumario número 137 de 1932, que en el mismo se sigue sobre coa= ción contra la misma.

535.

TERMINO LOPEZ, Rafael, hijo de Simeón y de Engracia, natural de Salas, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, avecindado antes de venir al Ejército en Salas, de 21 años de edad, instruyéndosele expediente número 1.654 de 1932 por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta dias, a

PLOTTE FOR OUT TO THE ST

pestir de la publicación de esta requiritoria ante el Teniente Juez inse tructor de la Comandancia Artille ría de esta Plaza de Ceuta, D. Fernando Ponte Conde.

592

ANUNCIOS NO OFICIALES

«Fundición Manzaneda S. A.»

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los articulos 24, 25, 26 y 27 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el dia 24 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en las oficia nas de la misma, calle de Rivero, número 116, Avilés, con objeto de examinar, discutir y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio termis nado en Diciembre 31 de 1932.

Se recuerda a los señores Accio. nistas la obligación que les imponen los articulos 20, 21, 22 y 23 de los Estatutos, en virtud de la cual, para poder tener acceso à la Junta, deberan depositar sus acciones en las ofis cinas de la Sociedad, con tres dias de antelación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la exa presada Junta general.

Avilés, Febrero 27 de 1933.—El

Presidente, Juan Sitges.

Compa ia Maritima Ballesteros (En liquidación).

CONVOCATORIA

Se convoca a reunión general de señores Accionistas para el dia quince de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en las oficinas de D. Ce: ferino Ballesteros, de Avilés, para enterarles del curso de la liquidación y adoptar los acuerdos que se consideren convenientes para ultimarla.

Los señores accionistas deberán de presentar los resguardos que acre= diten sn caracter de tales, con dos horas de antelación, por lo menos, ala designada para la celebración de la Junta.

Avilés, a 28 de Febrero de 1933. —El Consejo•Liquidador.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

de Cangas de Onis

En poder de D. Alfonso Mestas, vecino de la villa de Mestas de este concejo, se halla depositada una res vacuna de dos para tres años, macho, color pardo claro, raza del país.

Se hallaba causando daños en fine cas de particulares.

Lo que se habe público para conocimiento de su dueño, a fin de que pueda recogerla dentro del término de 15 dias, contados desde la publi. cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, previo pago de daños y gastos ocasionados pues pasado dicho plazo sin verificarlo, se procederá a la venta de la misma en pública subasta.

Cangas de Onis, 26 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Constantino Gon* zález.

anied entrie Branch

R. al núm. 586

OVIEDO-Esc. Tip de la Residencia Provincial